



Fundamentos para una ley nacional de indemnización para casos de catástrofe

La ciudad de Santa Fe y otras poblaciones resultaron afectadas por la catástrofe hídrica que se desató el 29 de abril del 2003, provocada por el desborde de las aguas del río Salado. La magnitud del desastre ha superado lo ocurrido en la región en años anteriores, y llegó a afectar el 30% de la población de la capital provincial, con más de cien mil evacuados y autoevacuados que, en muchos casos, perdieron sus viviendas, sus muebles, sus negocios, sus herramientas de trabajo.

A todo ello hay que agregarle un número aún incierto de personas fallecidas, ya que los datos oficiales registran 23 víctimas pero es factible presumir la desaparición de personas según otros registros y relevamientos, dado que hay personas no registradas en los centros de evacuados, cuyos cuerpos no han sido entregados a los familiares, ni se han extendido los certificados de defunción.

Por todo ello, se reclamó oportunamente ante los gobiernos municipal y provincial la emergencia alimentaria, sanitaria, habitacional, laboral y salarial, además de la presentación de una demanda penal.

La catástrofe no obedeció a causas naturales y existe abundante información que así lo indica.

Desde el mes de febrero del año 2002 se puso en marcha un proyecto interinstitucional INA-Conae para monitoreo sobre la situación hídrica en la cuenca del río Salado. Dicha información especializada fue evaluada por el Instituto Nacional del Agua (INA), organismo que el 1ro. de mayo de este año refirió a la situación de emergencia por inundaciones.- Dentro de lo aportado por organismos dependientes de la Universidad Nacional del Litoral, se destaca como antecedente fundamental, un trabajo realizado por el Incyth y el INA realizado para el gobierno provincial y elevado al mismo en el año 1998.

El gobierno, por su parte, en una absoluta falta de políticas de control de las aguas, no construyó las defensas y no mantuvo las existentes y es clara la competencia que tienen funcionarios y organismos públicos municipales y provinciales en el área hídrica, por lo que les era y es exigible la instrumentación de los medios adecuados para la previsión y reducción del impacto lesivo de fenómenos como el que actualmente asola a nuestra población.-

Estamos ante la presencia de "un daño de grandes proporciones que afecta colectivamente a las cosas y personas importando un daño efectivo que implica una situación de peligro común", tal como señala el art. 189 del Código Penal, y evidencia que -según lo expresado por la directora del Programa de Investigación en Recursos Naturales de la UBA, Lic. Silvia González-, "no hay decisión política de prevenir inundaciones, cuando no se incorpora en los órganos de decisión política todo este conocimiento previo del sistema natural. Por cuestiones coyunturales, porque los funcionarios están en cuestiones económicas, no se



incorpora esta idea de prevenir catástrofes. El tema es que no se hace nada en la fase previa a un desastre, que es cuando se construye el riesgo, la vulnerabilidad de la gente frente a una eventual crecida".

Ante esta situación, concluimos que, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan, los santafesinos hemos resultado varias veces victimizados; antes de la inundación, por la desinformación oficial, durante la emergencia por la excesiva centralización y su correlato de militarización de la asistencia, traducida en la vejación sistemática a la población afectada, que debió padecer interminables colas y esperas; a casi dos meses de la tragedia, el común denominador es el desconcierto y la indignación, ante la insuficiente y fragmentada respuesta oficial.

Esta dura realidad ha dejado en claro un quiebre profundo entre la sociedad civil y los gobiernos, porque la población ha sido moralmente estafada y devaluada su calidad de ciudadanía.

Es ésta una catástrofe de imprevisión de la estructura estatal y consecuencia de políticas que no priorizan adecuadamente los recursos o lo hacen desde una mirada alejada de las necesidades de la gente (falta de datos, inexistencia de programas de monitoreo, obras inconclusas, carencia de regulaciones, falta de control y de planes de contingencia).

Estamos ante un Estado ausente en la garantía de derechos -primero- y en su reparación cuando éstos son violentados; antes bien, impulsa acciones que, en el mejor de los casos, evidencian ineficiencia y falta de previsión, pero que bien podrían hacer suponer maniobras dilatorias y desalentadoras hacia las demandas ciudadanas.

Nos queda entonces actuar para ejercer nuestros derechos y reclamar NUNCA MAS.

La catástrofe de Santa Fe debe servir como caso testigo para que ese NUNCA MAS sea realidad.

Necesitamos una legislación que -al tiempo que repare los daños a los damnificados santafesinos- establezca con claridad las responsabilidades estatales en los casos de catástrofes. Tal vez así el profundo dolor de los santafesinos cobre sentido.

Como ciudadanos, DEBEMOS EJERCER NUESTROS DERECHOS

PETITORIO

Los abajo firmantes adherimos a la propuesta de creación de una LEY NACIONAL DE INDEMNIZACIÓN INTEGRAL E INMEDIATA PARA CASOS DE CATÁSTROFES.

La misma tendrá como efecto, en la provincia de Santa Fe, la reparación de todos los daños y perjuicios ocasionados por el desborde del Río Salado y por la imprevisión y negligencia de los funcionarios del gobierno provincial y/o municipal.-.

La ley deberá seguir los siguientes lineamientos:

Resarcimiento económico total y urgente de todas las pérdidas sufridas:

- 1) por la muerte y/o desaparición de personas;
- 2) en concepto de daños físicos (lesiones, incapacidades, etc.) y psicológicos (pérdida de las historias individuales y familiares, etc.);
- 3) en el proyecto de vida de las personas afectadas (daño moral, psicológico, lucro cesante, daño emergente, riesgo creado, etc.);



- 4) en los bienes materiales (inmuebles, mobiliario, automotores, animales, herramientas de trabajo, etc.);
- 5) en las fuentes laborales, interrupción de los contratos de trabajo, de microemprendimientos, empresas y unidades de producción y de gestión de todo tipo.

